

**CONSEJO DE ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL**

**EMPLEOS VACANTES  
PROVISIONALIDAD  
(ACUERDO nº. 080 DE 2019)**

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2021

<b>CARGOS A PROVEER</b>	<b>REQUISITOS GENERALES</b>	<b>REQUISITOS DEL CARGO</b>	<b>PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>
Un (1) despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Sucre	<p>Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, estar en pleno goce de sus derechos civiles y reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley.</p> <p>No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del empleo.</p> <p>No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).</p>	<p>Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.</p> <p>Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, después de la obtención del título.</p>	Entre el 4 y el 13 de mayo de 2021

En virtud del numeral 2 del artículo 67 del citado acuerdo, los aspirantes inscritos en el plazo antes señalado y que cumplan con los requisitos legales del cargo a proveer, podrán ser llamados a entrevista virtual por la Sala de Gobierno o a quien esta delegue. Los consejeros podrán realizar entrevistas personales o virtuales, para lo cual informarán la fecha y hora a los aspirantes que así lo soliciten.

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web [www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co) y adjuntar o actualizar, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen experiencia y nivel académico.